



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

1306.- ORDEN N.º 2991 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO Y D. MIGUEL ÁNGEL MONTERO ALONSO (UNIVERSIDAD DE GRANADA) Y OTROS.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 3 de junio de 2015, inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2991, HA DISPUESTO lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18/11/03), así como artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME núm. 4224 de 9 de septiembre de 2005, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, concede las subvenciones que se indican ajustada a las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como a la citada Ley 38/2003.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable,

VENGO EN ORDENAR:

Dar publicidad debida a las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Núm. Orden	Beneficiario	Documento número	Objeto de la Subvención	Cantidad Subvencionada	Ref. Interv. Aplic. Presupues.
2014005056	D. Miguel Ángel Pérez Castro y D. Miguel Ángel Montero Alonso UNIVERSIDAD DE GRANADA (ugr), Facultad de Ciencias Sociales	11.762.948-N 24.268.806-B	“Maquetación, legalización y edición de los” estudios Económicos Sectoriales de la Ciudad Autónoma de Melilla”.	3.150,00 €	RC Ref. Intervención: 12014000089991, aplicación presupuestaria 2014 02/43100/48000